



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 094-FA-UNAP-2021

Iquitos, 21 de mayo del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONDISERANDO:

Que, mediante Oficio N° 063-DEFPA-FA-UNAP-2021, el Ing. Jorge Ysaac Villacres Vallejo, M.Sc, Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud de Licencia Académica para el Semestre Académico 2020-II de la estudiante **GERICA LIZBETH BARDALES GONZALES identificada con D.N.I. N° 46610503**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, **en el Semestre Académico 2020-II**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos GERICA LIZBETH BARDALES GONZALES **D.N.I. N°** 46610503

Regístrate, comuníquese y archívese.



Ing. Dávlin Navarro Torres
DECANO



Ing. Renato Vela Vega M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación.

Camanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

